



INFORMA LA FECHA Y FORMA EN QUE LAS DIRECCIONES DE OBRAS MUNICIPALES REALIZARON LAS PUBLICACIONES DEL INCISO PRIMERO DEL ART. 116 BIS C DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 064

COYHAIQUE, 18 FEB 2026

VISTO:

Lo dispuesto en la ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, de fecha 5 de diciembre de 1986, en su artículo 2º; la ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley Nº 1.305 (V. y U.), de 1975 y sus modificaciones posteriores que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; las facultades que confiere el Decreto Supremo Nº 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones; lo dispuesto por el Decreto Fuerza Ley Nº 458, del año 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, quien "Aprueba Ley General de Urbanismo y Construcciones"; lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley Nº 21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el artículo 116º Bis C; la Ley Nº 20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5º y 7º; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 24; la Resolución Nº 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento RA Nº272/80/2023 (V. Y U.) de fecha 24.11.2023, que establece orden de subrogación y me nombra como Secretaria Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

- 1. El artículo 116 bis C de la LGUC - modificado por la Ley Nº21.718, sobre agilización de permisos de construcción- que dispone que dispone que "Dentro del décimo y el décimo quinto día hábil de cada mes la Secretaría Regional Ministerial respectiva deberá publicar en su sitio web o, en su defecto, en el del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, una resolución donde informe las fechas y las formas en que se realizaron las publicaciones del inciso primero y dejará constancia de las Direcciones de Obras Municipales que no hayan cumplido con la obligación dentro de plazo."
- 2. Las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia, mediante oficio 11829 de fecha 16-05-2025, que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116 Bis C de la LGUC y en concordancia con la ley Nº20.285 sobre acceso a la información pública.

RESUELVO:

- 1. **INFÓRMESE** en el listado anexo las fechas y las formas en que se realizaron las publicaciones del inciso primero del artículo 116 bis C de la Ley general de Urbanismo y Construcciones durante el mes de enero de 2026.

Nº	MUNICIPALIDAD	Nº RESOLUCIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN
1	COYHAIQUE	Nº 63/2026 del 10.02.2026	Sitio web municipal de Transparencia activa

2	AYSÉN	N°474 DEL 03/02/2026	Sitio web municipal de Transparencia activa
3	RÍO IBAÑEZ	N°2/2026 DEL 09/02/2026	Sitio web municipal de Transparencia activa
4	CHILE CHICO	N°02/2026 DEL 05/02/2026	Sitio web municipal de Transparencia activa
5	CISNES		Sitio web municipal de Transparencia activa

2. **DÉJESE CONSTANCIA** que las siguientes Direcciones de Obras Municipales no han cumplido con la obligación dentro de plazo establecido:

- Cisnes

3. **ENVÍASE** la presente Resolución, al encargado de Transparencia activa de esta SEREMI, para que realice las publicaciones respectivas de conformidad con el artículo 116° bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 7 de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.



NATACHA POT ESPÍNEIRA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIÓN DE AYSÉN

NPE/npe
DISTRIBUCIÓN:

- División de Desarrollo Urbano MINVU
- Encargado de Transparencia SEREMI MINVU Aysén
- Municipalidad de Coyhaique.
- Municipalidad de Cisnes.
- Municipalidad de Aysén.
- Municipalidad de Chile Chico.
- Municipalidad de Río Ibañez.
- Archivo DUI
- Archivo General.

ANEXO
RESOLUCIÓN SEREMI
PUBLICIDAD MUNICIPAL DE PERMISOS ART 116 BIS C DE LA LGUC

FECHA Y FORMA EN QUE SE REALIZARON LAS PUBLICACIONES
INDICADAS EN EL INCISO PRIMERO DEL ART. 116 BIS C DE LA LGUC

Comuna	Fecha máxima de publicación de acuerdo a la LGUC	Fecha de publicación en sitio web Municipal	Observaciones de la forma en que se realizaron las publicaciones
COYHAIQUE	06/02/2026	10/02/2026	https://coyhaique.ceropapel.cl/validar/?key=21081450&hash=1ec06
AYSEN	06/02/2026	05/02/2026	https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/documents/10179/62801/474+R_compressed+%282%29.pdf/e83e1280-ad72-47dd-9e88-e9f10ed8c3e8
RÍO IBAÑEZ	06/02/2026	09/02/2026	https://drive.google.com/file/d/1qhu10k3BQLwqjFLuj7oqAjjurNrNB6m1/view?pli=1
CHILE CHICO	06/02/2026	06/02/2026	https://drive.google.com/file/d/1dTzCT-GjAwWFzCgIP7K6dlaFRz33DQ1Y/view
CISNES	06/02/2026	-	-